

24<sup>70</sup>

003500 - 8 NOV. 1982

Por la cual se reconoce personería jurídica a la Junta de Acción Comunal del BARRIO SAN MATO, Municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO en uso de las facultades legales conferidas por la resolución 749 de marzo 18 de 1981, y

**CONSIDERANDO :**

Que el señor PEDRO QUINTERO portador de la cédula de ciudadanía Número 251.414 de Fusagasugá, en su calidad de Presidente de la Junta de Acción Comunal del BARRIO SAN MATO, Municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, constituida el 19 de julio de 1982, presentó a este Ministerio la documentación correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica.

Que con fecha 8 de Agosto de 1979, se expidió el Decreto 1930 que derogó el Decreto 2428 de 1976 ;

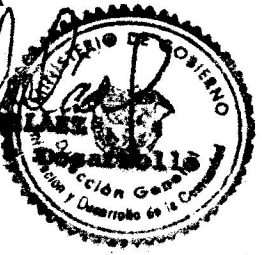
**RESUMIVE:**

- ARTICULO PRIMERO.-** Reconócese Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal del BARRIO SAN MATO, Municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca.
- ARTICULO SEGUNDO.-** Apruébanse los estatutos del citado organismo comunal el cual deberá acogerse a las prescripciones del Decreto 1930 de 1979 y a las normas que lo adicionen, reformen o reglamenten dentro del plazo señalado por el Ministerio de Gobierno de conformidad con el Decreto 2726 de 1980.
- ARTICULO TERCERO.-** Téngase como representante legal de la Junta al Presidente de la misma.
- ARTICULO CUARTO.-** Inscríbase dicha personería jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.
- ARTICULO QUINTO.-** La presente resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación. (Art. 4o. Decreto 1326 de 1922).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE  
Dadas en Bogotá, D.E., a - 8 NOV. 1982

*[Signature]*  
**AMPARO BOUAS QUINTERO**  
 Secretaria General  
 MINISTERIO DE GOBIERNO

*[Signature]*  
**CLARA TERESA CARDONA DE ALARCON**  
 Directora General de Integración y Desarrollo de la Comunidad



RAS/mireya  
X-25-82

ES COPIA.  
- 8 NOV. 1982

*[Signature]*

55

Bogotá D.E.º Enero 20 de 1.983

En la Fecha arriba cita, se notifico de esta providencia, el Representan legal de la Junta de Acción Comunal del Barrio - San Mateo, Municipio de Fusagasugá,

En Costancia se firma por las partes:

El Notificado,

  
PEDRO MAURICIO QUINTERO ORTEGA  
Presidente

El Funcionario

  
JOSE ANGEL ALMONACID CARDENAS  
Promotor A,C Nacional